



NOTA INFORMATIVA SOBRE SOLICITUDES DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DESDE ESPAÑA A TERCEROS PAÍSES
Rev. 4 (22/01/2025)¹

En relación con la legalización de documentos para la exportación de productos alimenticios a terceros países que se lleva a cabo en la Subdirección General de Sanidad Exterior, se informa que para la atención presencial al público es necesaria **CITA PREVIA**.

Para ello serán de aplicación las siguientes medidas:

- 1) Las personas interesadas que deseen legalizar esta documentación deberán solicitar cita previa a través del buzón exportacionsanidad@sanidad.gob.es antes de las 14:30 horas del día anterior a la legalización, dándose respuesta de confirmación con el turno asignado para que los interesados puedan programar su visita dentro del horario de legalizaciones (entre las 9:00 y 14:30 horas). Asimismo, les informamos que las citas deben ser comunicadas con un día de antelación al área de seguridad para autorizar el acceso al Ministerio. Por lo tanto, las citas solicitadas a partir de las 14:30 horas quedarán pendientes para tramitarse al día siguiente.
- 2) Los certificados se entregarán al funcionario en el despacho asignado para la legalización, ubicado en las dependencias de la Subdirección General de Sanidad Exterior (Ministerio de Sanidad – Paseo del Prado 18-20 - planta 7ª). **El despacho de legalización será indicado en el e-mail de confirmación de cita previa.**
- 3) No se podrá entrar en los despachos del personal de la Administración, debiendo esperar en el pasillo hasta ser atendido.
- 4) Finalmente, se hará entrega de los documentos legalizados.

Finalmente, les informamos que se mantiene el servicio de legalización de los documentos enviados por **correo postal** a la Subdirección General de Sanidad Exterior o los que se presenten mediante el Registro (Paseo del Prado, 18-20. 28014 Madrid) o por alguno de los medios reconocidos en derecho. En estos casos, la devolución del documento legalizado se hará vía correo postal. Para ello, la solicitud deberá contener también un sobre prefranqueado para el retorno, con el nombre y la dirección del destinatario prescrita. ²

Madrid, 22 de enero de 2025

¹ Se modifican las instrucciones para las citas en horarios y asignación del despacho de legalización.

² Este Ministerio no se responsabiliza del extravío de documentos en el servicio de Correos, o si no se cumplen estas condiciones.